



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

DECRETO de 25 de junio de 2025, de Alcaldía, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Benasque (Huesca) para el ejercicio 2025.

Por Decreto de Alcaldía 409, de 25 de junio de 2025, se ha dispuesto:

“A la vista de que para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2025 es necesario atender a las diferentes tasas de reposición que prevé la legislación vigente.

A la vista de que en el cálculo de la tasa puede incrementarse con la derivada de bajas producidas durante el ejercicio en curso hasta la fecha de aprobación de la Oferta de Empleo Público, y siendo que se produce situación de baja que cumple con los requisitos de acceso a la jubilación parcial a través de contrato de relevo desde abril de 2025 que da lugar a tasa de reposición específica.

A la vista de que esta situación genera una tasa específica de reposición que ha sido solicitada y autorizada en fecha 2 de junio de 2025, por el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, no computando esta baja para el cálculo de la tasa de reposición del ejercicio 2026.

A la vista de la negociación con la representación sindical en sesión de 12 de mayo de 2025, en lo referente a la propuesta realizada por la Corporación de Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2025.

A la vista del informe de Secretaría que obra en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la prorrogada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:



Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benasque para el año 2025, que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la prorrogada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Turno libre 1 plaza.

- Categoría Laboral: C2/17
- Número Vacantes: 1
- Denominación: Auxiliar Administrativo

Tasa de reposición específica para celebración de contrato de relevo para la jubilación parcial de empleada en el ejercicio 2025, autorizada por el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://benasque.sedipualba.es>) y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.- La convocatoria y el correspondiente proceso selectivo derivado de la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público deberán iniciarse en el año 2025.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la representación sindical."

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de septiembre de 2025

Número 188

csv: BOA20250929010

haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Benasque, 25 de junio de 2025.- El Alcalde, Manuel Mora Bernat.